



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 26 de abril de 2024, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución nº 3573 de 15 de julio de 2020 fue admitido a trámite el Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DBP-07 “Regimiento de Artillería”, promovido por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES). = La aprobación del Proyecto de Urbanización quedó condicionada a la obtención de la Autorización Ambiental Unificada. = De conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización –vigente en aquel momento-, el documento fue sometido a trámite de información pública por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 253, de 30 de octubre de 2020, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = Durante dicho trámite no se presentó ninguna alegación y así se hace constar en el expediente mediante diligencia, de fecha 24 de noviembre de 2020, expedida al efecto. = Emitidos los correspondientes informes técnicos por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y Sección Topográfica, Alumbrado Público, Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, EMASESA, Dirección General de Movilidad, NEDGIA, ENDESA y Dirección General de Carreteras a Oficina de Accesibilidad, se dio el correspondiente traslado, en su caso, de los mismos a efectos de que corrigiesen en el proyecto las deficiencias señaladas en los referidos informes. = En relación con el requisito de la Autorización Ambiental Unificada, la misma fue otorgada mediante resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2022, como consta en el expediente. = Entregado nuevo Proyecto de Urbanización, obra en el expediente informe técnico del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 25 de abril de 2024 donde se informa, en sentido favorable condicionado, la aprobación del Proyecto de Urbanización. = En consecuencia, visto cuanto antecede, así como el interés general del mismo, procede elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a la aprobación del Proyecto de Urbanización, conforme a las competencias atribuidas a dicho órgano colegiado por el art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. = Por todo ello, de conformidad con la resolución de Alcaldía número 546, de fecha 20 de junio de 2023, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, que suscribe tiene a bien proponer la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS** = **PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Urbanización del sector ARI-DBP-07 “Regimiento de Artillería”, promovido por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), condicionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en los informes emitidos por EMASESA de fecha 22 de mayo de 2023, por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible de fecha 18 de abril de 2024, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y Sección de Topografía de fechas 24 de abril de 2024, Servicio de Proyectos y Obras (Alumbrado Público) de fecha 24 de abril de 2024, ENDESA de fecha 24 de abril de 2024 y del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 25 de abril de 2024. = **SEGUNDO:** Publicar y notificar el anterior acuerdo de conformidad con el artículo 192.8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	4zaMF7WXYSHNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/04/2024 14:05:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zaMF7WXYSHNIsAW16+U/Q==		



la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. = No obstante, esa Junta de Gobierno resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada.= EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, **Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de **dos meses**, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso- Administrativo 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, o potestativamente Recurso de Reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en el plazo de **UN MES**, conforme a lo prevenido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
 EL OFICIAL MAYOR
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	4zaMF7WXYSHNI5AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/04/2024 14:05:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zaMF7WXYSHNI5AW16+U/Q==		

